

Educación Gobierno de la República

Tegucigalpa, MDC., 19 de junio de 2023

Oficio Circular No. 0274-DGME-SE-2023

A TODO EL PERSONAL

Dirección General de Modalidades Educativas Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Su Oficina.

Asunto: INSTRUCCIONES.

Estimados(as) Funcionarios(as):

Por este medio, me dirijo a Ustedes, con el fin de girar instrucción de cumplimiento obligatorio, el cual detallo a continuación:

Con el fin de garantizar el abordaje y metodologías en los procesos de capacitaciones, taller, reuniones, actos oficiales, etc., se debe eliminar todo tipo de manifestaciones de tipo religioso de ninguna indole. En la Ley Fundamental de Educación dice en uno de sus CONSIDERANDO: "Que la educación debe ser laica; debe inculcar y fomentar profundos sentimientos hondureñitas, desarrollar y fortalecer una cultura de valores, universales, tales como los de: ciudadanía, democracia, transparencia e integridad, los que deben vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país y del mundo" pero en ningún momento indica inculcar lo religioso en la actos de indole de educación.

Asimismo, se les debe informar a los Sub-Directores Departamentales de Modalidades Educativas y Coordinadores Departamentales de cada una de las subdirecciones que deben acatar la instrucción dada.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, con muestra de admiración y respeto.

Atentamente.

Lic. Ilich José Valladares Montes

Director Geberal de Modalidades Educativas

Secretaria de Estado en el Despacho de Educación